



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 398 .-/
RENAICO,01 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales de Administrador Municipal de fecha 5 de enero de 2018 en el que requiere la compra de implementación para Áreas Verdes
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la compra de implementación para Áreas Verdes, cortadora de pasto (Tractor)

DECRETO

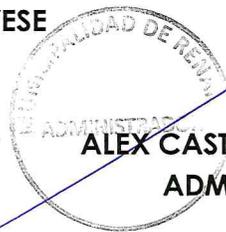
- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 1.745.403.- (un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 3883-2-CM18.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas verdes
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CARVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 409 .-/
RENAICO,02 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 2 de fecha 01 de febrero de 2018 de la DIDECO (Centro Cultural), programas Culturales, en la que solicita la adquisición de un parlante.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de adquisición de un parlante, para el Programa Culturales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 513776-3-CM18, a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A. , Rut N° 76.389.113-5 , por un monto de US\$ 256,15, IVA., incluido por la de adquisición de un parlante, para el Programa Culturales.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Red Biblioteca Publicas
Sub Programa	Bibilomovil

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 410 .-/
RENAICO,02 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 2 de fecha 01 de febrero de 2018 de la DIDECO (Centro Cultural), programas Culturales, en la que solicita la adquisición de un equipo de perifoneo.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de adquisición de un equipo de perifoneo, para el Programa Culturales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 513776-4-CM18, a nombre de Todoaudio Limitada, Rut N° 76.433.383-7 , por un monto de \$176.365.- (ciento setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos) IVA., incluido por la de adquisición de un parlante, para el Programa Culturales.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Red Biblioteca Publicas
Sub Programa	Bibilomovil

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 413 .-/
RENAICO, 02 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales de Administrador Municipal de fecha 5 de enero de 2018 en el que requiere la compra de implementación para Áreas Verdes
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la compra de aceite para maquinarias áreas verdes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$118.748 .- (ciento diez y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-30-CM18.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-03-002
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas verdes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

~~**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~**ALEX CASTILLO SALAMANCA**
ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 415.-/
RENAICO, 02 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 60 del 19 de enero de 2018 de DIDECO (OPD) en el que solicita la adquisición de alimentos para usuarios de la OPD.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios de la OPD.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras a través de Convenio Marco N° 3907-16-CM18 y 3907-17-CM18 a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° 76.231.391-K, por un monto total de \$85.445.- (ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos)IVA. Incluido.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Fondo SENAME

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 416.-/
RENAICO, 05 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 60 del 19 de enero de 2018 de DIDECO (OPD) en el que solicita la adquisición de Termo Eléctrico y Bandejas Programa OPD.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Termo Eléctrico y Bandejas Programa OPD.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco N° 3907-19-CM18 a nombre de SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN, Rut N° 8.109.519-1, por un monto total de \$111.598.- (ciento once mil quinientos noventa y ocho pesos)IVA. Incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Fondo SENAME
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 422.-/
RENAICO, 05 de Febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 05 del 05 de febrero de 2018 de SECPLAN (autoconsumo) en el que se solicita la compra de combustible para el Proyecto Autoconsumo 2017.
- b) Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de combustible para movilización del equipo de trabajo del programa AUTOCONSUMO 2017.
- Que los vehículos a cargar son de Viviana Echeverria, patente GPKF-96 Y Fernanda Dinamarca, patente DDSX-52

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-31-SE18 a María Riquelme Herrera, Rut N° 7.304.459-6 por un monto de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-006-008-009
Programa	AUTOCONSUMO 2017

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°425.- /
RENAICO, 06 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°14 del Jefe de Operaciones en el que solicita la adquisición de cabezales Auto-Cut y Arnes para desbrozadora.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de cabezales Auto-Cut y Arnes para desbrozadora.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Manual N° 473 a nombre de **IMPLEMENTOS FORESTALES ANGOL LTDA**, Rut N° 79.947.180-9, por un monto de \$134.000.- (ciento treinta y cuatro mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas Verdes
Subprograma	Mant. Áreas Verdes No Concesionadas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



JUSTINO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 431.-/
RENAICO, 06 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord.: N°11 del Administrador Municipal en el que solicita la cancelación de la boleta N° 412 de la receptora Sra. Leida Maricel Quezada Trabol.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, debe realizar la citación a través de un Receptor Judicial a Representante Legal del Parque Eólico Renaico SPA., causa RIT: E-5-2018.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°474 a nombre de Leida Maricel Quezada Trabol, Rut N°13.039.092-7, por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) impuesto incluido,

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

GATÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 434 .-/
RENAICO,01 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 1 del Administrador Municipal de fecha 5 de enero de 2018 en el que requiere la compra de Vestuario para personal de Áreas Verdes
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la compra de Vestuario para personal de Áreas Verdes

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$141.786.- (ciento cuarenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-34-CM18.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas verdes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 435 .-/
RENAICO,07 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales de Administrador Municipal de fecha 5 de enero de 2018 en el que requiere la compra de calzado para personal de Áreas Verdes.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico realizara la compra de calzado para personal de Áreas Verdes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$221.748.- (doscientos veintiún mil setecientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 3883-3-CM18.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-003
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas verdes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 436.-/
RENAICO,07 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 72 del 07 de febrero de 2018 del Administrador Municipal en el que solicita la contratación de un coctel con motivo de la inauguración del Programa Campamentos Recreativos Verano 2018.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año2018
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de Coctel con motivo de la inauguración del Programa Campamentos Recreativos Verano 2018.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 3907-20-SE18 a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) más IVA.,
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguraciones Reuniones y Otros

- 3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Silvia Benitez Flores	11.778.209-3
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
Marta Curin Leñan	9.168.542-6

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 437.-/
RENAICO, 07 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N°13 del Sr. Alcalde en el que solicita la compra de pasajes aéreos a la ciudad de Rosario ida y vuelta..
- b) La invitación para asistir a reunión con Autoridades de SEC. RRII y Sec. Estudiantil en la ciudad de Rosario.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los vistos de la letra a) y la letra b) para la adquisición de pasajes en avión a nombre de Alicia Bravo Pezo y Patricio López Inostroza, desde Temuco a Santiago y Santiago Rosario Argentina la ida el día 12 de febrero y el regreso el día 15 de febrero de 2018.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°4513-35-CM18 a nombre de LATAM AIRLINES GROUP SA, Rut N°89.862.200-2 por monto de US\$ 4.314,08.- .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007	215-22-08-007
Área de Gestión	Gestión Interna	Programas Sociales
Programa	Gastos Personal	UDEL
Sub Programa	Personal Planta	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 446.-/
RENAICO, 07 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 287 de fecha 26 de enero de 2018 que prueba las Bases para la Licitación N° 3907-3-L118, para la adquisición de colaciones saludables, Lienzo Publicitario y Toldo para el Proyectos Campeonato Futsal Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la para la para la adquisición de colaciones saludables, Lienzo Publicitario y Toldo para el Proyectos Campeonato Futsal Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la línea N° 2 de la licitación N° 3907-3-L118 y emítase Orden de Compras a nombre de Paula Andrea Sepulveda Donoso, Rut N°13.732.983-2 por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-006-001
Programa	Campeonato FUTSAL Renaico
- 3.- Línea N° 1 y 3 no se adjudican por exceder al monto disponible.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 447.-/
RENAICO, 07 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 288 de fecha 26 de enero de 2018 que prueba las Bases para la Licitación N° 3907-4-L118, para la adquisición de colaciones saludables, Lienzo Publicitario y Toldo para el Proyectos Campeonato FITNESS Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la para la para la adquisición de colaciones saludables, Lienzo Publicitario y Toldo para el Proyectos Campeonato FITNESS Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la línea N° 2 de la licitación N° 3907-4-L118 y emítase Orden de Compras a nombre de Paula Andrea Sepulveda Donoso, Rut N°13.732.983-2 por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-006-002
Programa	Renaico FITNESS
- 3.- Línea N° 1 se declara desierta y línea N° 3 no se adjudican por exceder al monto disponible.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 448.-/
RENAICO,07 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 238 del 19 de enero de 2018 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-7-L118, para realizar la adquisición de Insumos que serán empleados como difusión en Taller N° 3 del Programa Autoconsumo 2017 Item Comunicaciones y Difusión.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Insumos que serán empleados como difusión en Taller N° 3 del Programa Autoconsumo 2017 Item Comunicaciones y Difusión.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N°513779-7-L118 y emítase Orden de Compra a nombre de los siguientes proveedores:

- Impresión Digital e Informatica SPA., Rut N° 76.556.228-7, la línea N° 1, por un monto de \$62.475.- (sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos.- IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado.
- Publicidad Danixa Alejandra Becerra Castro E.I.R.L., Rut N° 76.611.165-3, la línea N° 2 aumentando los productos en 34 unidades por un monto de \$45.437.- (cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos), IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado.

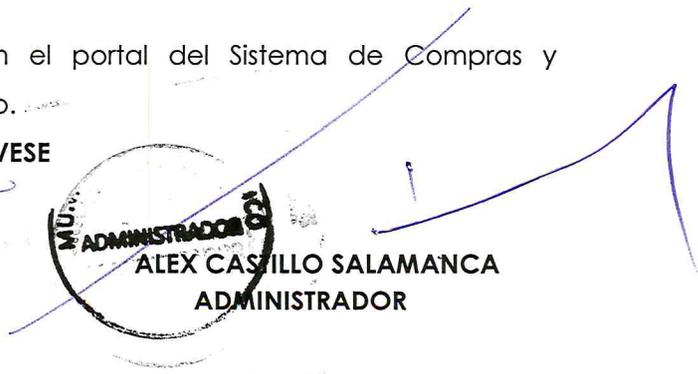
2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-009
Programa	Autoconsumo 2017

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 451.-/
RENAICO, 08 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N° 10 de fecha 07 de febrero del Administrador Municipal en el que solicita la adquisición de Palomas y Volantes para publicidad de Permisos de circulación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Palomas y Volantes para publicidad de Permisos de circulación. Año 2018.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-4-L118, para la adquisición de Palomas y Volantes para publicidad de Permisos de circulación año 2018.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°455 .-/
RENAICO,09 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 125 de fecha 08 de febrero de 2018 del Alcalde (S) en el que solicita la contratación de un coctel para la inauguración de la Plaza el Horizonte en el sector Copahue.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un coctel para la inauguración de la Plaza el Horizonte en el sector Copahue.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 3907-23-SE18 a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos) más IVA.,

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración reuniones y Otros

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut
Susan Videla Zambrano	11849378-8
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
Claudia Gutiérrez	12.732.677-0

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 458.-/
RENAICO, 09 de febrero de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal en la que solicita la reparación y la mantención de la mesa de sonido.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la reparación y la mantención de la mesa de sonido Mixer american.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

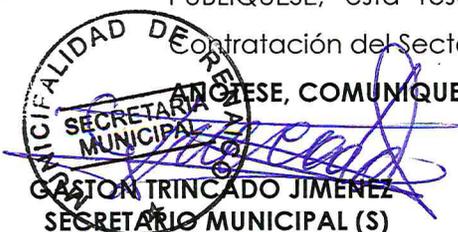
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-39-SE18, a nombre de Importadora Technology Center limitada, Rut N° 76.146.268-7, por un monto de \$178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Maquinas y Equipos

- 3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

NOMBRE	RUT	VALOR
Importadora Technology Center Ltda.	76.146.268-7	178.500.- Con IVA.
Marisol Chamorro Bascur	11.779.583-7	189.000.- Con IVA.
Audio Iluminación	12.326.517-3	195.000.- Con IVA.

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 459.-/
RENAICO, 09 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 07 de fecha 09 de febrero de 2018, del Administrador municipal en el que solicita la publicación de subasta para el día lunes 12 de 2018 en el diario Austral de Temuco.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad realizar la publicación de una subasta pública que se llevara a cabo el día 26 de febrero de 2018 a las 11:00hrs. En los corrales Municipales camino a Minino.
- Que la publicación debe ser el día lunes 12 de febrero de 2018.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a nombre de **SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A.**, RUT N° **87.778.800-8**, por un monto de \$103.203.- (ciento tres mil doscientos tres pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-38-CM18.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
SECRETARIA MUNICIPAL
GASTÓN TRICADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 463/
RENAICO, 09 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 328 del 30 de enero de 2018 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-3-L118.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las oferta Recibidas a Través del portal.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la mantención y reparación de equipos de aire acondicionado de diferente oficinas de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-3-L118 y emítase Orden de Compras a nombre de Sociedad Castillo y Castillo Limitada, Rut N° 76.004.767-8 por un monto de \$120.000.-(ciento veinte mil pesos) más IVA., para la mantención y reparación de equipos de aire acondicionado de diferentes oficinas de la Municipalidad.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM.

N° Cuenta	215-22-06-004
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones de Máquinas y Equipos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 473/
RENAICO, 12 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 04 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de Tóner para Impresoras. Programa Red de Bibliotecas Públicas, Programas Culturales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:
- **SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA**, Rut N° 76.023.573-3, orden de compra N° 513776-5-CM18, por un monto de US\$ 113,67.- IVA Incluido.
 - **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, orden de compra N° 513776-6-CM18, por un monto de US\$ 68,78.- IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Red Bibliotecas Publicas
Subprograma	Biblioredes

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 476/
RENAICO, 12 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de tintas que sean empleadas en la oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-24-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA**, Rut N° 76.023.573-3, por un monto de **US\$ 24,99 IVA Incluido**.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 478/
RENAICO, 13 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 50 placas de remolques desde la XAA 231 a la XAA 280 y 3000 formularios de permisos de circulación para ser empleados en Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.
- Que se realizara la orden de compras de acuerdo a la confianza y la seguridad de los proveedores derivados de su experiencia.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-42-SE18, a nombre de **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$ 862.155.- (Ochocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR

ACS/GTJ /VGA /jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 479/
RENAICO, 13 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 173 de fecha 12 de febrero de 2018, de la Jefe de Depto. Social (S).
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Insumos para ser empleados en actividades de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 3907-25-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA**, Rut N° 76.078.858-9, por un monto de \$ 108.489.- (Ciento ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 480/
RENAICO, 13 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) EL ordinario N° 131 de fecha 13 de febrero de 2018 que solicita la adquisición de insumos para la OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de 1000 globos, 2 manteles y 2 pendones que serán utilizados en Oficina de Protección de Derechos de la Infancia

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-8-L118**, para la Adquisición de 1000 globos, 2 manteles y 2 pendones que serán utilizados en Oficina de Protección de Derechos de la Infancia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 487/
RENAICO, 14 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Adquisición de Premios que serán entregados en Actividades deportivas de la Semana Tolpanina.

DECRETO

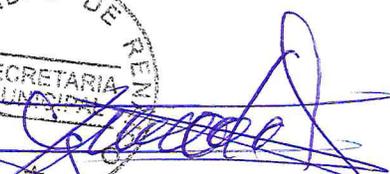
1. Emítase Orden de Compras N° 3907-26-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA**, Rut N° 76.341.344-6, por un monto de \$ 249.792.- (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	OMD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 514/
RENAICO, 15 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 317 de fecha 29 de enero de 2018, que aprueba bases de licitación N° **3907-5-L118**, para la Adquisición de Canastas Familiares para familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico. Programa Asistencia Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Canastas Familiares para familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico. Programa Asistencia Social.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-5-L118**, a nombre de **SOCIAL COMERCIAL ABASTECE SPA.**, Rut N° 76.451.117-4, por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11, disminuyendo la línea N° 4, en 210 productos, por un monto total de \$ 2.488.500.- (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - 2.- Las líneas N° 9, 10 y 12 se declaran desiertas por no ajustarse al presupuesto.
 - 3.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-5-L118**
 - 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:
- | | |
|------------------------|----------------------|
| N° Cuenta | 215-24-01-007 |
| Area de Gestion | Programas Sociales |
| Programa | Asistencia Social |
| Subprograma | Entrega de Alimentos |
- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 515/
RENAICO, 15 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 141 de fecha 15 de febrero de 2018.
- b) El decreto N° 173 de fecha 08 de enero de 2018 que aprueba el Convenio de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- c) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de un Toldo que será empleado en actividades realizadas en torno al Proyecto Renaico Fitness.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Manual N° 476, a nombre de **COMERCIAL LYMFLEX LIMITADA**, Rut N° 77.915.270-7, por un monto de \$ 121.583.- (Ciento veintiún mil quinientos ochenta y tres pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-006-002
Programa	Renaico Fitness

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

GCHS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 516/
RENAICO, 15 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 140 de fecha 15 de febrero de 2018.
- b) El decreto N° 174 de fecha 08 de enero de 2018 que aprueba el Convenio de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- c) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de un Toldo que será empleado en actividades realizadas en torno al Proyecto Campeonato Futsal Renaico.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras Manual N° 478, a nombre de **COMERCIAL LYMFLEX LIMITADA**, Rut N° 77.915.270-7, por un monto de \$ 113.619.- (Ciento trece mil seiscientos diecinueve pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-006-001
Programa	Campeonato Futsal Renaico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

GCHS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 517/
RENAICO, 15 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 138 de fecha 14 de febrero de 2018, donde se solicita la Adquisición de Colaciones Saludables para el proyecto "Campeonato Futsal Renaico"
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de Colaciones Saludables para el proyecto "Campeonato Futsal Renaico"

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 4513-44-SE18, a través del 3 cotizaciones a nombre de **CLAUDIO MUSRE CONTRERAS**, Rut N° 10.739.600-4, por un monto de \$ 207.360.- (Doscientos siete mil trescientos sesenta pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-006-001
Programa	Campeonato Futsal Renaico

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
Monica Bustamante	11.987.104-2
Claudio Musre Contreras	10.739.600-4

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO-SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 518/
RENAICO, 15 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 139 de fecha 14 de febrero de 2018, donde se solicita la Adquisición de Colaciones Saludables para el proyecto "Renaico Fitness"
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de Colaciones Saludables para el proyecto "Renaico Fitness"

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° 4513-45-SE18, a través del 3 cotizaciones a nombre de **CLAUDIO MUSRE CONTRERAS**, Rut N° 10.739.600-4, por un monto de \$ 216.000.- (Doscientos dieciséis mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-006-002
Programa	Renaico Fitness

- 3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
Monica Bustamante	11.987.104-2
Claudio Musre Contreras	10.739.600-4

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 519/
RENAICO, 15 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 99 de fecha 15 de febrero de 2018, del Administrador Municipal.
- b) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitará en el Conservador de Bienes Raíces de Angol, Inscripciones, Certificados de Dominios Vigentes, Certificados de Hipotecas y Certificados de Litigios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Manual N° 479 a nombre de **ELEODORO JAVIER SALGADO DELGADO**, Rut N° 4.984.736-K, por un monto de \$ 45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) Impuesto Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Subprograma	Otros
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 520/
RENAICO, 15 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales eléctricos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 63.720.- (Sesenta y tres mil setecientos veinte pesos) IVA Incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-43-CM18
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-999
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Otras Mantenciones

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO-SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 529/
RENAICO, 16 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de limpieza para dos baños químicos ubicados en patio de Vehículos Municipal, desde los meses de febrero a diciembre del 2018.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación N° **4513-5-L118**, para la Contratación de un Servicio de limpieza para dos baños químicos ubicados en patio de Vehículos Municipal, desde los meses de febrero a diciembre del 2018.
- 2.- Designase al Sr. Alex Castillo Salamanca, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, para realizar evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 538/
RENAICO, 16 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de Servicio de Coctelería para 80 mujeres de la Comuna, para conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el día 08 de marzo de 2018.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-8-L118**, para la Contratación de Servicio de Coctelería para 80 mujeres de la Comuna, para conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el día 08 de marzo de 2018.
- 2.- Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. **ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 543/
RENAICO, 19 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 73, del SECPLAN, donde se solicita la Adquisición de Tintas y Papel Bond, para ser empleados en Plotter ubicado en sus dependencias.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de tintas y papel para plotter ubicado en dependencias de Secplan.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco nombre de los siguientes proveedores:

- **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA**, Rut N° 89.912.300-k, por un monto de US\$ 1.170,40.- IVA Incluido. Orden de Compras N° 4513-46-CM18 (Tintas).
- **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S A**, Rut N° 93.558.000-5, por un monto de \$ 121.099.- (Ciento veintiún mil noventa y nueve pesos) IVA Incluido. Orden de Compras N° 4513-47-CM18 (Papel).

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 544/
RENAICO, 19 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de materiales de oficina para ser empleados en los distintos departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-49-CM18, a través de Convenio Marco nombre de **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 100.662.- (Cien mil sesenta y dos pesos), IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 546/
RENAICO, 19 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) El decreto N° 273 de fecha 24 de enero de 2018 que autoriza orden de compra
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina para la oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.
- Que existe un error en la digitación de la cuenta

DECRETO

1. Anúlese decreto enunciado en los vistos letra b)
2. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:
 - **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$186.672.- (Ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-5-CM18
 - **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$76.021.- (Setenta y seis mil veintiún pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-6-CM18.
 - **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 7.568.- (Siete mil quinientos sesenta y ocho pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-7-CM18
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	OPD
Subprograma	OPD
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 547/
RENAICO, 19 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) El decreto N° 274 de fecha 24 de enero de 2018 que autoriza orden de compra
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere la Adquisición de Materiales de Aseo para la oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.
- Que existe un error en la digitación de la cuenta.

DECRETO

1. Anúlese decreto enunciado en los vistos letra b)
2. Corrijase decreto y emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:
 - **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$114.585.- (Ciento catorce mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-8-CM18
 - **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 37.157.- (Treinta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-9-CM18
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	OPD
Subprograma	OPD
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 552/
RENAICO, 20 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 316 de fecha 29 de enero de 2018, que aprueba bases de licitación N° **3907-6-L118**, para la Adquisición de Materiales de construcción, Colchonetas y Frazadas para familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico. Programa Asistencia Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Materiales de construcción, Colchonetas y Frazadas para familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico. Programa Asistencia Social

DECRETO

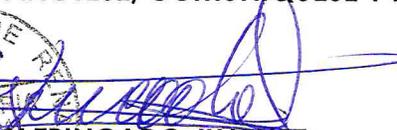
- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-6-L118**, a nombre de **COMERCIAL MULTIMARKET SPA**, Rut N° 76.636.705-4, por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, disminuyendo la línea N° 1, en 19 productos, la línea N° 2 en 25 productos y aumentando la línea N° 4 en 15 productos, por un monto total de \$ 2.386.313.- (Dos millones trescientos ochenta y seis mil trescientos trece mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-6-L118**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Entrega de Frazadas y Colchonetas

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Material de Construcción

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 556/
RENAICO, 20 de febrero de 2018.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- a) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Mantenición y Reparación de aires acondicionados de diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-6-L118**, para la Mantenición y Reparación de aires acondicionados de diferentes departamentos de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 559/
RENAICO, 21 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

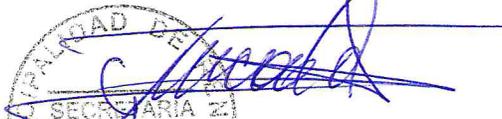
1. Emítase Orden de Compras N° 4513-50-SE18, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A.DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de enero de 2018, por un Monto de \$ \$ 1.229.033.- (Un millón doscientos veintinueve mil treinta y tres pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 563/
RENAICO, 21 de febrero de 2018**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 150 de fecha 21 de febrero de 2018, donde se solicita la contratación de un servicio de almuerzo.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Contratación de un Servicio de almuerzo para 25 personas, con motivo de la Comisión N° 7 Cultura, Patrimonio y Pueblos Originarios del Consejo Regional.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-51-SE18, a través de 3 cotizaciones a nombre de **MONICA MARCELA BUSTAMANTE DAVID**, Rut N° 11.987.104-2, por un monto de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

3.- Se adjuntan 3 cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Mónica Bustamante David	11.987.104-2
José Carrasco Alarcón	7.459.824-2
Claudia Gutiérrez Arancibia	12.732.677-0

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal